



en el día de hoy treinta de Julio de mil ochocientos veinte
 y cinco declara a instancia del factor de Provisiones D.^{no} Lu-
 ciano Iglesias que los precios que han tenido el trigo, cebada
 y paja en los meses que han corrido del presente año son
 los siguientes

Mes de Marzo

Can.^a de trigo de cuenta y tres a sesenta y siete r.
 y qm. de cebada de veinte y ocho a treinta
 Can.^a de paja tres r.

Mes de Abril

Can.^a de trigo setenta y tres r.
 y qm. de cebada treinta
 Can.^a de paja tres r.

Mes de Mayo

Can.^a de trigo sesenta y ocho r.
 y qm. de cebada treinta
 Can.^a de paja tres r.

Mes de Junio

Can.^a de trigo sesenta r.
 y qm. de cebada treinta
 Can.^a de paja tres r.

Mes de Julio

Can.^a de trigo sesenta y ocho r.
 y qm. de cebada treinta y uno
 Can.^a de paja tres r.

En su virtud acordó se le libras el competente testimonio
 por las fin. q. deya expresado en su libranza, y de como
 así lo acordaron y firmaron yo el Escrib. doy fe

Don Gil Nuñez Antonio Amiel
 Martin Josef Lopez
 Gomez Alfonso Lopez
 Navarro

